

Comisión de **Equidad de Género y OSIG**

UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Términos de referencia:

Invitación abierta para estudiantes, docentes y trabajadores que deseen ser parte del proceso de implementación de la Política Institucional de Equidad de Género y Diversidades en la Alma Mater, durante el año 2022.



INVITACIÓN PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDADES POR ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO - 2022.

Términos de referencia de la Convocatoria N° 01 de 2022.

1. Presentación.

Teniendo en cuenta que es deber de las instituciones universitarias adoptar medidas tendientes a garantizar la efectividad del derecho fundamental a la igualdad y no discriminación, en los diferentes ámbitos de la vida académica, la Comisión de Equidad de Género y diversidades por orientaciones sexuales e identidades de género (OSIG) de la Universidad de Nariño, creada en virtud de la Resolución Rectoral N° 0186 de 2021, es un mecanismo institucional amplio, plural y representativo que desempeña el liderazgo en la implementación, seguimiento y evaluación de los lineamientos, programas, planes, proyectos y planes de acción que hacen parte de la Política de Equidad de Género y Diversidades.

Con el propósito de facilitar procesos diálogo, construcción y consulta en temas clave relacionados con el mandato de esta Comisión a nivel institucional, el presente documento desarrolla los términos de referencia de la nueva Convocatoria N° 01 de 2022 para la renovación y conformación de este espacio y la ejecución del plan de trabajo (2022). Los proyectos a desarrollarse en la actual vigencia se enmarcan en los lineamientos y programas de la Política Institucional descritos a continuación:

- **Violencias y discriminación:** con el programa “UDENAR libre de violencia y discriminación por género y diversidades por OSIG”.
- **Acceso, permanencia, movilidad y egreso:** con los programas “Acceso con equidad” y “Flexibilidad para el cuidado”.
- **Generación de conocimiento:** con los programas “Reducir la deserción de las mujeres y población OSIG”, “Adecuar espacios para la diversidad” y “Funciones misionales con equidad de género y OSIG”.
- **Cultura para la equidad y la inclusión:** con el programa “Udenar vive en igualdad”.
- **Sistemas de información y comunicación incluyentes:** con el programa “Udenar información y comunicación para la igualdad”.

Lo anterior, conforme a la Política Institucional de Equidad de Género y Diversidades aprobada mediante Acuerdo N° 080 de 2021 del Honorable Consejo Superior Universitario.

2. Constitución.

2.1 De la Comisión de Equidad de Género y Diversidades. La Comisión Central está conformada por una Coordinación y una Comisión ampliada en donde participan la administración central, el Observatorio de Género de Nariño, la Dirección de Bienestar Universitario, la Unidad para la Atención de Víctimas de Violencia Basada en Género - UNAVI de Consultorios Jurídicos, el Liceo Integrado de Bachillerato y representantes de los estamentos estudiantil, docente, trabajadores/as, de las organizaciones gremiales de la Universidad de Nariño, teniendo en cuenta el enfoque poblacional, intercultural, diferencial y de género.

La Coordinación de la Comisión de Equidad de Género se integra así:

- La Rectora o su delegada/o.
- La Dirección del Observatorio de Género de Nariño.
- La Dirección del Liceo Integrado de la Universidad de Nariño o su delegada/o.
- La Dirección del Sistema de Bienestar Universitario o su delegada/o.
- Dos (2) Representantes profesoriales.
- Un (1) Representante estudiantil.
- Un (1) Representante estudiantil con diversidad funcional o discapacidad.
- Un (1) Representante de las subcomisiones de las sedes territoriales (rotativo).

En el marco de esta convocatoria, la participación en la **coordinación** se realizará bajo la figura de **delegación** principal con su respectiva suplencia y se comunicará por escrito a través de correo electrónico a la Secretaría Técnica de la Comisión dicha decisión. En cada caso concreto se celebrarán las elecciones respectivas de representantes profesoriales, estudiantiles y territoriales a este espacio, teniendo en cuenta perfiles y trayectoria (personal, académica y de impacto social) con relación a los asuntos de género y diversidades.

La **Comisión ampliada** está integrada por:

Representantes de todos los estamentos universitarios, esto es, administración universitaria, órganos de dirección académica, docentes, empleadas/os, trabajadores, estudiantes, personal administrativo, organizaciones de estudiantes y personas con orientaciones sexuales e identidad de género no normativas, grupos étnicos, personas con diversidad funcional o discapacidad, grupos de investigación

y demás sectores interesados en garantizar la equidad de género en la Universidad de Nariño.

En el marco de la presente convocatoria se realizará la **inscripción en este enlace:** <https://forms.office.com/r/vC36mteWxH> desde el día 21 de febrero hasta el día 04 de marzo de 2022, para participar de manera flexible en el Plan de trabajo de la Comisión ampliada.

2.2 De las Sub-Comisiones. En las Unidades especiales: Liceo Integrado de Bachillerato y las sedes territoriales de Ipiales, Túquerres y Tumaco de la Universidad de Nariño, se conformarán subcomisiones similares a la Comisión central dando cabida a todos los estamentos y grupos poblacionales, las cuales serán coordinadas e impulsadas por la Secretaría Técnica de la Comisión.

En el marco de la presente convocatoria, se realizará la **conformación** de las Sub-Comisiones desde el día 22 de febrero hasta el día 04 de marzo de 2022 con apoyo de monitoras/es estudiantiles que la Universidad de Nariño asigne a estos procesos.

3. Sesiones de trabajo.

La Coordinación, La Comisión y las sub - comisiones sesionarán cada 15 días para atender los asuntos de su competencia en formato presencial, virtual o mixto. La Coordinación y la Comisión tendrán como sede las instalaciones de la Universidad de Nariño y la coordinación se reunirá una hora antes de la reunión establecida para la reunión de la comisión. En este sentido las sub - comisiones podrán determinar el lugar de reunión.

4. Cronograma de convocatoria.

ETAPAS	ACTIVIDAD	FECHA
CONVOCATORIA	Convocatoria a delegaciones e integración de la Comisión Central.	Entre el día 21 de febrero y 04 de marzo del 2022. Para la Comisión ampliada se podrá realizar a través de un formulario de inscripción virtual: https://forms.office.com/r/vC36mteWxH

		Para la coordinación de la Comisión las delegaciones se realizarán a través de oficio al e-mail: piegosig@udenar.edu.co
		Cierre de inscripciones, 04 de marzo del 2022 a media noche (11:55 pm)
	Convocatoria para conformación de Sub-Comisiones.	Del 22 de febrero hasta el 04 de marzo de 2022.
	Revisión de inscritos y verificación por parte de la Secretaria Técnica de la Comisión de Equidad de Género.	07 de marzo del 2022.
	Publicación de acta con las y los integrantes de la Comisión de Equidad de Género.	08 de marzo del 2022. En los medios institucionales: UdenarDigital, Webmaster, etc.
	Recepción de recursos sobre las y los integrantes inscritas/os.	09 al 10 de marzo del 2022. Al e-mail: piegosig@udenar.edu.co

5. Comunicaciones.

Para efectos de generar aclaraciones y socializaciones sobre este proceso de convocatoria, las y los interesados pueden comunicarse personalmente en las Oficinas de la Dirección de Bienestar Universitario en la Ciudadela Torobajo, Bloque Tecnológico, al **3186209106** y al correo electrónico: piegosig@udenar.edu.co, canales a través de los cuales el equipo de la Secretaria Técnica de la Comisión atenderá sus consultas.

Proyectó: Melissa de los A. Herrera – Secretaria Técnica.
Transcribió: Kelly Zambrano – Monitora.